



Aprobación de informes preliminares
CP-RI-BS-001-2021

Acta núm. 002 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-RI-BS-001-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité de conformidad con el acta núm. 16/2018 de fecha dos (2) de mayo del año dos mil dieciocho (2018); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial según consta en el oficio DGACJ núm. 66/2021, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica según consta en el oficio DGT, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación representado por **Isnelda R. Guzmán**, gerente de Planificación y Seguimiento según consta en oficio sin número de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021); **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación de credenciales de las ofertas, elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-RI-BS-001-2021 para adquirir los equipos tecnológicos necesarios para las operaciones diarias del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación técnica, elaborado por los peritos señores **Ramón Antonio Miranda**, encargado de Soporte Técnico y Servicios; **Eury Martínez**, soporte técnico; y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de comparación de precios, para adquirir los equipos tecnológicos necesarios para las operaciones diarias del Registro Inmobiliario, referencia núm. CP-RI-BS-001-2021.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación financiera de las ofertas, elaboradas por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-RI-BS-001-2021.



Aprobación de informes preliminares CP-RI-BS-001-2021

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de febrero de dos mil Veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como a remitir las invitaciones del procedimiento a cuarenta y un (41) empresas, a saber:

1. Arti Ofic S.R.L.
2. Ceducompp, S.R.L.
3. Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L.
4. Cecomsa, S.R.L.
5. Compu soluciones JC, S.R.L IT Global Enterprise Services INC
6. Digisi, S.R.L
7. Sinergit, S. A.
8. Unidad Tecnológica Dominicana, S.R.L.
9. OFFITEK, S.R.L.
10. Tecnomundo Dominicano, E.I.R.L.
11. Computadoras Dominicana (Computonsa), S.R.L.
12. C & S, Computadora y Suministro, S.R.L.
13. GBM Dominicana, S.A.
14. C & S, Computadora y Suministro, S.R.L.
15. Global Imaging Products, S.R.L.
16. The Office Warehouse Dominicana, S. A.
17. Glodinet S.R.L.
18. AR Computadoras & Suministros, S.R.L.
19. R & R Office Supply S.R.L.
20. Webcable Technology S.R.L.
21. Soluciones Globales JM, S. A.
22. VH Office Supply, S.R.L.
23. Evel Suplidores S.R.L.
24. Soluciones Comerciales E Indust. Grupo Sci S.R.L.
25. Inversiones Hizamar S.R.L.
26. RSD Remanufacture Solutions Dominicana S.R.L.
27. 2P TECHNOLOGY S.R.L.
28. Tekknowlogic Dominicana, S.R.L.
29. Prodacom, S.R.L.
30. Universal De Cómputos S.R.L.
31. Digiworld S.R.L.
32. Od Dominicana Corp (Office Depot)
33. Compu-Office S.R.L.
34. Madison Import S.R.L.
35. Grupo Tecnológico Adexsus S.R.L.
36. H & H Solutions S.R.L.
37. PRISMA S.R.L.
38. IQTEK Solutions, S.R.L.
39. PADRON OFFICE SUPPLY S.R.L.
40. Infomatic, S.R.L.
41. Inverpack, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobres A” y recepción de ofertas económicas “Sobres B”, ante la notaría pública de las del núm. para el Distrito Nacional Dra. Dolores Sagrario Feliz De Cochón, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación:

1. 2P Technology, S.R.L.
2. Prodacom, S.R.L.
3. Offitek, S.R.L.
4. VH Office Supply S.R.L.
5. Cecomsa, S.A.
6. Simpapel, S.R.L.
7. Sinergit S.A.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:



Aprobación de informes preliminares
CP-RI-BS-001-2021

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
			2P TECHNOLOGY, SRL		PRODACOM, SRL		SINERGIT SA		
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple		
Formulario de presentación de Oferta (anexo)			No Cumple	Presentaron Documento con 90 días donde debe ser 120 como lo establece los Terminos de Referencia	Cumple		Cumple		
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple		Cumple		Cumple		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales "Equipos Informáticos y Accesorios"			Cumple		Cumple		Cumple		
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros)			Cumple		Cumple		Cumple		
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple		No Cumple	TSS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2020	
Registro Mercantil actualizado.			Cumple		Cumple	*RM de Santiago	Cumple		
Certificación MIPyme s de l Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)					Opcional		Opcional		Opcional
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple		
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		Cumple		
Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple		Cumple		Cumple		
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.			no aplica		no aplica		no aplica		
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			no aplica		no aplica		no aplica		
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.			no aplica		no aplica		no aplica		
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.									



Aprobación de informes preliminares
CP-RI-BS-001-2021

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			OFFITEK, SRL		SIMPAPEL, SRL		VH OFFICE SUPPLY SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de presentación de Oferta (anexo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales "Equipos Informáticos y Accesorios"			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros)			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.		1.	Cumple		Cumple		Cumple	RM de San Cristobal
Nómina de accionistas		Presentación del documento.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MYPES del Ministerio de Industria y Comercio y MYPES vigente. (Opcional)	Cumple / No Cumple	2.		OPCIONAL		OPCIONAL	OPCIONAL	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.		Información del documento.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial		3.	Cumple		Cumple		Cumple	
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.		Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			no aplica		no aplica		no aplica	
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.			no aplica		no aplica		no aplica	
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.								



Aprobación de informes preliminares
CP-RI-BS-001-2021

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			CECOMSA, S.A	
			Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Formulario de presentación de Oferta (anexo)			Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales "Equipos Informáticos y Accesorios"			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			No cumple	TSS de fecha Enero 2021
Registro Mercantil actualizado.			Cumple	RM Santiago
Nómina de accionistas			Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)				OPCIONAL
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple	
Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple	
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.			no aplica	
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			no aplica	
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.	no aplica			
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.				

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras y Licitaciones pudo comprobar que las empresas Sinergit, S.A; 2P Technology, S.R.L y Cecomsa, S.A., deben subsanar, mientras que las empresas Proacom, SRL; Offitek, S.R.L. VH Office Supply S.R.L, y Simpapel, S.R.L cumplen con lo establecido en el proyecto de los términos de referencia.

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnologías del Registro Inmobiliario, emitió el informe de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y en el cual se puede constatar, lo siguiente:



Aprobación de informes preliminares
CP-RI-BS-001-2021

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución																	
No.	Cant.	UNO	Artículo	2P TECHNOLOGY, S.R.L.		PRODACOM, S.R.L.		SINERGIT, S.A.		OFFITEK, S.R.L.		SIMPAPEL, S.R.L.		VH SUPPLY S.R.L.		CECOMSA, S.R.L.	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	92	UNO	Lectores de Código de Barras con su base: * Fison Factor: Handheld Includo * Tipo de Scanner: Laser; Lectura código de barra lineal * Formato: Código 1D * Velocidad de Escaneo Mayor a igual a 100 líneas/seg * Color Negro * Garantía: 5 años por parte del fabricante	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OPERARON	NO OPERARON	NO CUMPLE	FALTA RENDI- CIÓN DE DETALLES Y CANTIDADES EN OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
2	16	UNO	Pad de firma con pantalla LCD 11" x 4" * Conexión más reciente de pad de firma. * Pantalla LCD * Sencillo e preciso * Pantalla cristal 4" x 1" * USB interfaz compatible con Win 10 * Autenticación Automática, Resolución mínima 410 ppi * Garantía: 1 Año mínimo	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	FALTA MUESTRO DEL PAD DE FIRMA, NO ADJUNTARON BROCHURE	NO OPERARON	NO OPERARON	NO CUMPLE	FALTA RENDI- CIÓN DE DETALLES Y CANTIDADES EN OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
3	8	UNO	Escáner de escritorio con Cama Plana • 3 CCD (dispositivo de carga integrada) de color (1 frontal, 1 trasero, 1 orlado) • Resolución Óptica: 600 dpi (dpi) • Resolución de Salida: 30 x 600 dpi ajustable en incrementos de 1 dpi (1200dpi) • Formato de Salida Color: 24 bits; escala de grises: 8 bits Monocromático • Velocidad de Escaneo ADF Simplex: 100 ppm, Duplex: 200 ppm /300dpi. • Velocidad de Escaneo Plano: 0,6 segundos (300/300 dpi.) • Capacidad del ADF: 300 hojas (A4, 80 g/m ² a 35 lb). • ADF mínimo: 8.5 x 14 pulgadas (216 x 355.6 mm). • Documento largo: 13 x 295 pulgadas (18.7 pulg) (210 x 5,588mm) • Plano: 17 x 18 pulgadas • Interfaz: USB 2.0 (compatible con versiones anteriores). • Software incluido: Paper Stream IP (IPRAW/101) Driver. • Compatibilidad de SO: Última versión de Windows. • Garantía local parte del fabricante 1 año, como mínimo.	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	NO OPERARON	NO OPERARON	NO OPERARON	NO OPERARON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	FALTA RENDI- CIÓN DE DETALLES Y CANTIDADES EN OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
4	2	UNO	Impresora Termica de líneas * Velocidad de Impresión: 150 mm/s * Ancho de Papel: 80 mm, 48/64 * Densidad de Puntos: 200 dpi x 200 dpi * Duración del cabezal de impresión: 150 millones de púas * Tipo de Papel: Etiqueta y hecho * Puerto USB, equipo compatible con Windows 10. * 1 Año de garantía. Mínimo en piezas y servicios in situ.	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	NO OPERARON	NO OPERARON	CUMPLE	CUMPLE	NO OPERARON	NO OPERARON	NO CUMPLE	FALTA RENDI- CIÓN DE DETALLES Y CANTIDADES EN OFERTA TÉCNICA	NO OPERARON	NO OPERARON
5	110	UNO	UPS 300-450w. * Sistema de alimentación ininterrumpible * Protección eléctrica para equipos de uso doméstico y comercial * Regulador de voltaje (AVR), corrige automáticamente las variaciones en el suministro * 1 año de garantía	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE	CANTIDAD OPERADA MENOR A LA SOLICITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OPERARON	NO OPERARON	NO CUMPLE	FALTA RENDI- CIÓN DE DETALLES Y CANTIDADES EN OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
6	2	UNO	Impresora de Alto rendimiento con 2 Bandejas Adicionales * Resolución: 1200 x 1200 dpi * Volumen de Impresión Mensual sugerido: 5,000 a 25,000 páginas * Velocidad de Impresión Normal en Negro mínimo: 65 ppm * Velocidad de procesador mínimo 1.2 GHz. * Tipo de Impresora: LASER 2T * Opción de Impresión Duplex * Conexión de Red y USB * Bandejas adicionales: 2 * Memoria interna: 512 MB. * Dimensiones: 17 x 43.8 x 22.9 in.	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	NO OPERARON	NO OPERARON	NO CUMPLE	IMPRESORA NO TIENE BANDEJAS ADICIONALES	NO CUMPLE	IMPRESORA NO TIENE BANDEJAS ADICIONALES	NO OPERARON	NO OPERARON	NO CUMPLE	FALTA RENDI- CIÓN DE DETALLES Y CANTIDADES EN OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE

POR CUANTO: Que la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario pudo comprobar que las empresas Offitek, S.R.L, debe subsanar el items 2 el cual no aportó el brochure solicitado y la empresa VH Office Supply S.R.L. debe subsanar las cantidades de los items en los cuales participa; que asimismo, la empresa 2P Technology, S.R.L., no cumple, pues no aportó las especificaciones técnicas en su oferta, mientras que las empresas Prodacom, S.R.L, Cecomsa, S.A, Sinergit S.A y Simpapel, S.R.L cumplen con lo establecido en el proyecto de los términos de referencia.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, emitió el informe de evaluación financiera, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:



Aprobación de informes preliminares
CP-RI-BS-001-2021

Proceso CP-RI-BS-001-2021				
Según los términos de referencia:				
a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL				
Limite establecido: Igual o Mayor a 1.0				
OFERENTE	2	Año	Año	Estatus
PRODACOM SRL		2018	2017	Cumple con el índice No cumple con los periodos solicitados según el punto 17.2 del TDR
	Activo Total			
		138,782,231.00	138,616,590.00	
	Pasivo Total	64,821,229.00	73,932,556.00	
	índice de Solv	2.14	1.87	
OFERENTE	3	Año	Año	Estatus
SINERGIT SA		2019	2018	Cumple con el índice No cumple con los periodos solicitados según el punto 17.2 del TDR
	Activo Total			
		497,523,913.00	334,337,577.00	
	Pasivo Total	370,319,020.00	204,473,608.00	
	índice de Solv	1.34	1.64	
OFERENTE	4	Año	Año	Estatus
OFFITEK SRL		2019	2018	Cumple con el índice No cumple con los periodos solicitados según el punto 17.2 del TDR
	Activo Total			
		272,437,052.00	387,517,041.00	
	Pasivo Total	126,573,400.00	289,021,996.00	
	índice de Solv	2.15	1.34	
OFERENTE	5	Año	Año	Estatus
SIMPAPPEL SRL		2020	2019	Cumple con el índice Sí cumple con los periodos solicitados según el punto 17.2 del TDR
	Activo Total	25,796,699.43	22,498,132.00	
	Pasivo Total	9,581,972.52	10,464,328.64	
	índice de Solv	2.69	2.15	
OFERENTE	6	Año	Año	Estatus
VH SUPPLY		2019	2018	Cumple con el índice No cumple con los periodos solicitados según el punto 17.2 del TDR
	Activo Total	14,974,818.36	14,319,847.40	
	Pasivo Total	9,052,734.17	8,196,062.75	
	índice de Solv	1.65	1.75	
OFERENTE	7	Año	Año	Estatus
CECOMSA SA		2018	2017	Cumple con el índice No cumple con los periodos solicitados según el punto 17.2 del TDR
	Activo Total	2,074,458,530.00	1,540,432,626.00	
	Pasivo Total	912,791,089.00	577,749,876.00	
	índice de Solv	2.27	2.67	

POR CUANTO: Que la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, determinó que las empresas Offitek, S.R.L. VH Office Supply S.R.L Prodacom, S.R.L, Cecomsa, S.A, Sinergit S.A. y Simpapel, S.R.L deben subsanar sus estados financieros, mientras que la empresa 2P Technology, S.R.L, no cumple, debido a que no aportó los estados financieros en su oferta, como lo establece el proyecto de los términos de referencia.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”. (...)



Aprobación de informes preliminares
CP-RI-BS-001-2021

CONSIDERANDO: *El artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones establece que: “La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igual de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El documento contentivo de especificaciones técnicas, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra, de fecha veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera, de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

VISTO: El proyecto de los términos de referencia del procedimiento, de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta de inicio de expediente num.001, de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La circular núm..1 de fecha uno (1) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 07/2021, instrumentado por la notaria pública Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón, de fecha dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

VISTO: El informe sobre evaluación de credenciales preliminar, realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha tres (3) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe sobre evaluación técnica preliminar realizado por la Gerencia de Tecnologías del Registro Inmobiliario, en fecha cinco (5) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

VISTO: El informe sobre evaluación financiera realizado por la Gerencia Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, de fecha ocho (8) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones



Aprobación de informes preliminares CP-RI-BS-001-2021

Públicas de Bienes, Servicios y Obras, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente los informes preliminares de documentación de credenciales, financieras y de ofertas técnicas, elaborados por los peritos señores **Ramón Antonio Miranda**, encargado de Soporte Técnico y Servicios; **Eury Martínez**, soporte técnico; y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, respectivamente, de fechas tres (3), cinco (5) y ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la adquirir de equipos tecnológicos necesarios para las operaciones diarias del Registro Inmobiliario, Referencia núm., CP-RI-BS-001-2021.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de documentos subsanables a las empresas Offitek, S.R.L VH Office Supply S.R.L Proacom, S.R.L, Cecomsa, S.A y Sinergit S.A documentación credenciales y aclaración de documentación técnica, conforme lo indicado en los informes preliminares de evaluación de credenciales, técnica y financiera elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del proceso de comparación de precios núm. CP-RI-BS-001-2021.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Isnelda R. Guzmán**, gerente de Planificación y Seguimiento; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).